En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y conforme al Decreto 943 de 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en el que se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- 2014, la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca presenta y publica el informe pormenorizado del estado de control interno entre noviembre de 2016 y febrero de 2017, acorde a la estructura de dicho modelo: módulo de planeación y gestión, módulo de evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación.

1. MODULO DE PLANEACION Y GESTION

1.1. Componente del Talento Humano

1.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos:

La Alcaldía Municipal de La Vega actualizó el Código de Ética y Buen Gobierno, con el objeto de implementar políticas y mecanismos para el buen funcionamiento de la entidad y mejor cumplimiento de su gestión en un ambiente que genere confianza, y que va dirigido a la sociedad en general, a los clientes, partes interesadas, a los proveedores,, y servidores de la Alcaldía Municipal de La Vega, igualmente un conjunto de pautas y valores que orientan su quehacer diario en un marco de transparencia, ética y buen servicio como garantía del empleado y la sociedad en general.

En el Código de Ética y Buen Gobierno se establecieron 10 principios y 14 valores éticos, como pilares en las actuaciones de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal.

Así mismo, se estableció que este código se divulgará a través de la página web y otros medios electrónicos y/o físicos que dispone la entidad y se tendrá en cuenta en los procesos de inducción y re inducción que adelante la alcaldía.

La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y la Oficina de Control Interno han realizado periódicamente sensibilización de los valores institucionales mediante su publicación en la Cartelera Institucional.

1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:

1.1.2.1. Manual de Funciones y Competencias Laborales

El Manual de Funciones y Competencias laborales de la planta de personal de la Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, Nivel Central no presentó modificaciones, continua vigente el Decreto 151 de junio 9 de 2015.

1.1.2.2. Plan Institucional de Formación y Capacitación

La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos informó que el Plan Institucional de Capacitación, sobre Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2017, se encuentra en elaboración y consolidación, en el cual se tendrá en cuenta las necesidades de entrenamiento detectadas en cada dependencia, así como los resultados de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que se encuentran en carrera administrativa.

Como mecanismo de autoevaluación, la Secretaría enunciada, aplicará evaluaciones a las actividades ejecutadas en el Plan de Capacitación en orden al monitoreo y seguimiento semestral a su ejecución.

1.1.2.3. Programa de Inducción y Re inducción:

La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos informó que se encuentra en elaboración del nuevo Programa de Inducción, el cual está dirigido a fortalecer la integración del funcionario a la cultura organizacional de la Alcaldía.

1.1.2.4. Programa de Bienestar Social e Incentivos

Para el período de análisis se realizaron las siguientes actividades de Bienestar Social a los funcionarios de la administración municipal: Actividades Recreativas como Caminatas, Fútbol, actividad física dirigida y Salida de Integración de Fin de Año.

La Administración Municipal de La Vega, otorga a sus funcionarios dos (2) incentivos no pecuniarios: uno es el permiso de estudio, en el cual se autoriza al funcionario disponer de tiempo del horario laboral para que adelante estudios de tipo formal y/o técnico, tecnológico, carreras profesionales y estudios de postgrado que contribuyan a la formación y fortalecimiento de competencias del cual en este periodo se beneficiaron seis (6) funcionarios, y el otro es el disfrute de un (1) día libre por concepto de cumpleaños, con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada junto con su familia y seres queridos.

1.1.2.5. Sistema de Evaluación de Desempeño.

La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos reportó que las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de La Vega cumplieron con la concertación de objetivos y evaluación anual de desempeño laboral de los funcionarios que se encuentran inscritos en la carrera administrativa, bajo los criterios del sistema de evaluación de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

1.1.2.6. Otros aspectos:

1.1.2.6.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST

En cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 que estableció la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - compilado por el Decreto 1072 de 2015, la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, reportó que se encuentra adelantando el proceso de implementación de este sistema.

1.2. COMPONENTE DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

1.2.1. Planes Programas y proyectos.

Es importante resaltar que durante el período de análisis no se generaron modificaciones en la Misión y Visión del Municipio, los mismos, están publicados en la página web de la Alcaldía y la Cartelera Institucional.

1.2.1.1. Plan de Acción e Indicadores de gestión

La Oficina de Control Interno a través de la ejecución de la estrategia de fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y específicamente de la actividad seguimiento a la gestión de los procesos, realizó la evaluación institucional por cada dependencia con corte a 31 de Diciembre de 2016, observando los siguientes avances en el cumplimiento de la gestión institucional, acorde al Plan de Desarrollo Municipal "Unidad por el Progreso de La Vega 2016-2019:

1.2.1.1.1. Secretaria de Planeación e Infraestructura: Se superó la meta proyectada, no obstante quedaron algunas actividades pendientes en cuanto a acciones de mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana y rural, debido a las contingencias climáticas por lo tanto se observa que se han ejecutado las metas del plan de desarrollo, lo cual contribuirá a la gestión del área administrativa pero ante todo contribuye en gran manera a la política de excelencia en el servicio lo cual revierte en beneficio de la comunidad.

De las 27 metas plasmadas en el plan de desarrollo a cargo de esta secretaría y cuya ejecución estaba programada para el año 2016, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 88,33%.

1.2.1.1.2. Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social: Del ejercicio realizado se observa el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo 2016 – 2019, se evidencio cumplimiento satisfactorio de los programas, actividades que propician crecimiento en el sector social, lo cual contribuye notablemente al mejoramiento de la calidad integral de vida de todos los habitantes del municipio.

Con relación a las actividades y /o programas adelantados con cada uno de los grupos, se observó cumplimiento optimo en cuanto a la atención e inclusión dentro de cada uno de los programas y ayudas que brinda el Estado para garantizar los derechos fundamentales, en beneficio de toda la comunidad sin ningún tipo de discriminación o marginalidad, se observa la amplia cobertura de los diferentes programas; necesarios para el buen desarrollo de las actividades, que favorecen a la población vulnerable siendo parte activa la administración Municipal cuyo fin primordial es el cumplimiento de estos objetivos.

Las 57 metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, programadas para el año 2016 presentaron en promedio un cumplimiento del 97,88%.

1.2.1.1.3. Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos: En general se evidencio que los proyectos propuestos se ejecutaron al 100%, es importante enunciar que se cumplió e impactó favorablemente al personal de la administración con el plan de capacitación sobre temas de Administración Pública; necesarios para una efectiva gestión, lo que coadyuva en el ambicioso proyecto de certificar a la Alcaldía en Sistema de Gestión de Calidad.

Se observa diligencia y cuidado en el cumplimiento de la política de fortalecimiento impacto y gestión administrativa. Buen avance y cumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo.

Las 34 metas a cargo de la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos programadas en el año 2016, presentaron una ejecución de cumplimiento del 100%.

1.2.1.1.4. Secretaria de Cultura Recreación y Deporte: Se evidenció el compromiso por parte de los funcionarios encargados del área de cultura, toda vez que el indicador de resultados, refleja un cumplimiento promedio del 97,38% de las 34 metas programadas para la vigencia 2016.

Es importante continuar con la descentralización del trabajo deportivo y cultural realizado tanto en el área urbana como en la rural, y comunidad en general a fin de ampliar la cobertura en el Municipio, Fortaleciendo las actividades recreativas, deportivas y culturales e igualmente resaltar y posicionar las tradiciones y costumbres de nuestro Municipio, en cuanto al manejo de café, la producción panelera y el agro turismo.

1.2.1.1.5. Secretaria de Productividad y Competitividad: Se evidencio una ejecución en promedio del 93.91% de las 32 metas programadas para el año 2016, algunas de las metas proyectadas para el cuatrienio fueron ejecutadas en la primera vigencia, superando el indicador de cumplimiento. La mayoría de las metas y/o compromisos suscritos para el desarrollo del plan de acción en su mayoría cumplieron su ejecución razón por la cual se determina la buena gestión realizada por la Secretaría de Productividad de la Alcaldía Municipal de La Vega.

Los proyectos propuestos y presentados por las diferentes asociaciones agropecuarias recibieron la colaboración de la administración fortaleciéndose como unidad productiva; se

evidenció que la administración a través de la Secretaria, representa y procura la conservación y mejoramiento de los recursos naturales e hídricos del Municipio, en beneficio de la comunidad.

1.2.1.1.6. Secretaria de Hacienda: Se observa que esta Secretaría cumplió al detalle con las metas señaladas en el Plan de Desarrollo, contribuyendo de manera oportuna y eficaz en los siguientes direccionamientos: 1) Orientar y coordinar la formulación y ejecución de proyectos de las Secretarias y dependencias del Municipio. 2) Evaluar y efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en el Municipio. 3) Seguir evaluando y efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías además de la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos de planificación.

Las 5 metas del Plan de Desarrollo Municipal programadas para el año 2016 que están bajo responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, presentan en promedio un cumplimiento del 96%.

En el periodo de análisis se adelantó una reunión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (27 de enero de 2017), en el cual se hizo la presentación y aprobación del cronograma de auditorías de control interno, se socializaron los lineamientos de control interno, articulados con la implementación del sistema de gestión de calidad.

1.2.1.2. Otros Planes Institucionales.

1.2.1.2.1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento en forma periódica al Plan Anticorrupción, publicados en la página web de la Entidad, igualmente esta oficina realizó seguimiento a las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2016, correspondiente al período septiembre - diciembre de 2016.

Mediante Decreto No. 015 del 23 de enero de 2017 se enuncia la estrategia de lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano en el Municipio de La Vega Cundinamarca, la cual acata la metodología ya implementada en el Decreto Municipal No. 031 de 2012.

1.2.1.2.1. Plan Anual de Adquisiciones.

Para la vigencia 2017 se proyectó el Plan Anual de Adquisiciones, cuyo monto ascendió a $ 5.998.694.089,83 publicado en la página web institucional el 27 de enero de 2017, cumpliendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.

1.2.2 Modelo de Operación por procesos

Se diseñó el Manual de Calidad y fue aprobado por la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos, de igual manera se generaron los respectivos ajustes a los procesos y procedimientos definidos como estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación y control, los cuales se están socializando a los funcionarios de las diferentes dependencias de la alcaldía.

Se modificó el mapa de procesos con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de las NTC ISO 9001:2008 y de la NTCGP1000:2009.

1.2.3 Estructura Organizacional

Durante el período evaluado, no se presentaron modificaciones a la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal. El organigrama actualmente se encuentra publicado en la página Web de la Alcaldía Municipal en el link: http://www.lavega-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Organigrama.aspx . Este organigrama se encuentra acorde con la estructura organizacional establecida en el Decreto No. 127 de diciembre 23 de 2012, así:

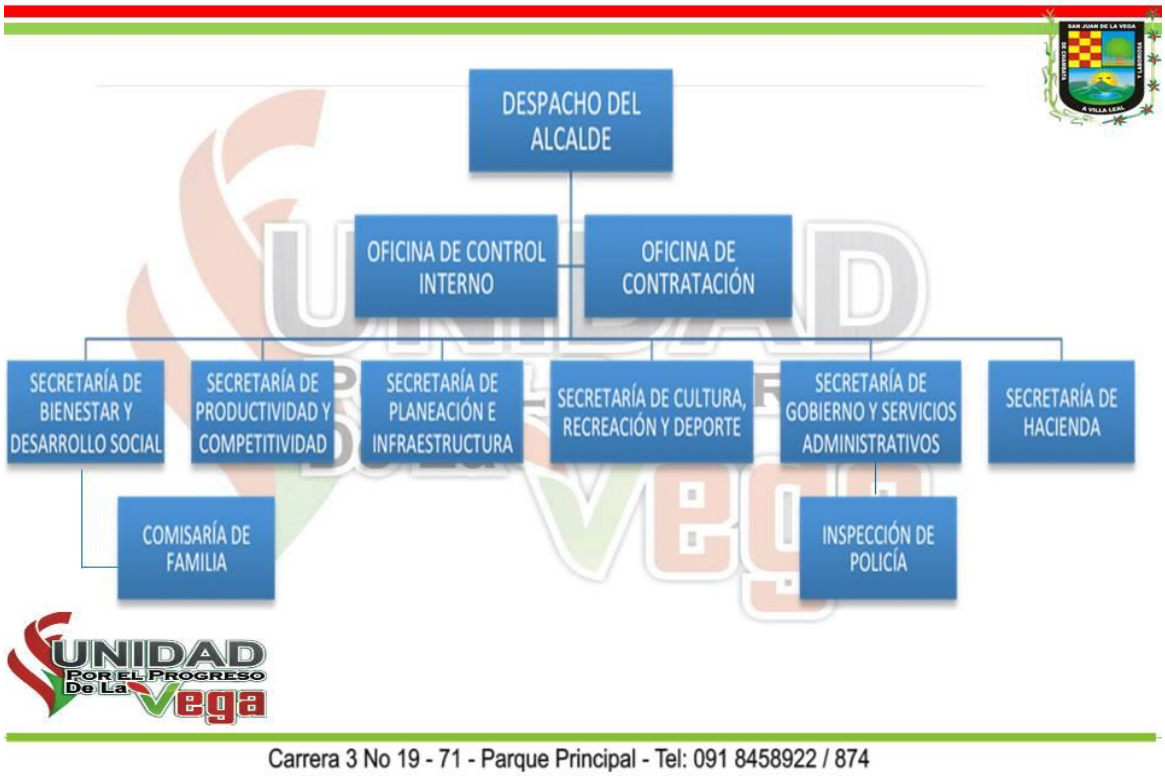

1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo. Análisis y Valoración del Riesgo.

Se actualizó la Matriz de Riesgos de Corrupción, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Alcaldía de La Vega.

Se han generado las acciones para la mitigación del riesgo de los procesos levantados con cada uno de los responsables de las diferentes dependencias de la administración municipal, quedando como evidencia los respectivos mapas, con sus riesgos residuales, las acciones para apoyar los controles existentes y las evaluaciones de autogestión.

De igual forma, el 23 de enero de 2017 mediante Decreto No.015 se enunció la estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano en el Municipio de La Vega Cundinamarca, la cual acata la metodología ya implementada en el Decreto Municipal No. 031 de 2012. Desde la Oficina de Control Interno quedó proyectado el seguimiento a esta estrategia.

2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

2.1. COMPONENTE AUTO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión.

La entidad, periódicamente, hace autocontrol a través del seguimiento a los avances de la gestión adelantada por las áreas a través de los Planes de Acción de cada dependencia que conforma la administración municipal.

En los meses de noviembre y diciembre de 2016, y enero y febrero de 2017 se efectuaron los siguientes seguimientos y evaluaciones:

- Informe de Evaluación institucional por dependencias publicado antes del 30 de enero de 2017.
- Ejecución de lo programado en el Plan de Acción, en lo relacionado con las auditorías internas, presentación de planes de mejoramiento.
- Acompañamiento en la ejecución de auditorías presenciales realizadas por el ente de control Departamental, así mismo la oficina ha implementado y materializado el Manual de Control Interno, la actualización de la conformación del Comité Coordinador de Control Interno vigencia 2017; Programa General de Auditorias vigencia 2017; documentos adoptados en regular forma, cuyo fin es desarrollar la política de Auditoría Interna, con lo que se implementan diferentes estrategias, mecanismos y soportes documentales, que permitirán aplicar una política de mejoramiento continuo en la administración, en cada uno de los procesos misionales a través de los mecanismos de verificación periódica y la

consecuente implementación de acciones tanto correctivas como de mejora, respecto a los presuntos hallazgos o no conformidades, que se presenten, siempre en busca de mejorar la productividad y competencia laboral, cuyo único objetivo es alcanzar transformaciones institucionales que generen impacto y crecimiento Municipal.

En cumplimiento de estos parámetros se ha venido adelantando las siguientes gestiones:

- Seguimiento a la publicación periódica en la página web del Plan Anticorrupción, cada 4 meses.
- Se ha venido realizado un trabajo conjunto y articulado entre las directrices de S.G.C, NTGP10002013, M.E.C.I y NIIF a fin de evitar subprocesos.
- Igualmente se han realizado jornadas de verificación, validación y actualización de procesos, levantamiento e identificación de riesgos en cuanto a procesos y riesgos de corrupción, conforme al direccionamiento técnico y ejecución realizada con el Asesor de Sistema de Gestión de Calidad, proyecto liderado por el Señor Alcalde Municipal.
- Seguimiento a la presentación de la cuenta anual 2016 a la Contraloría Departamental.
- Presentación del Informe Ejecutivo Anual para la vigencia 2016, nueva versión FURAG que se presentó antes del 28 de febrero de 2017, cuyo puntaje de acuerdo a los parámetros definidos por la Función Pública fue de 83.86 ubicando a la administración en un nivel de Satisfactorio.
- Evaluación del Control Interno Contable.
- Seguimiento y Evaluación periódica a la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, realizado a cada Secretaría, con una periodicidad de cada 3 meses, en total 4 seguimientos en el año.
- Se ha realizado seguimiento a la política de administración del Riesgo -actualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017. Acatando lo señalado respecto a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.
- Monitoreo a la publicación de los procesos de contratación en las plataformas del SECOP.

2.2. COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

2.2.1 Auditoría Interna

Se adopta el Estatuto de Auditoría Interna, Decreto No. 020 del 9 de febrero de 2017 que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoria Interna en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca.

Se establece el Plan General de Auditoría para la vigencia 2017, el cual fue aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, cuyo alcance comprende todos los procesos de Direccionamiento Estratégico, Misional, de apoyo y evaluación y mejora, en todas las dependencias del Municipio de La Vega.

2.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

2.3.1 Planes de Mejoramiento

Se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoria Virtual Ambiental realizada por la Contraloría de Cundinamarca, los que conforme al acto administrativo del ente control se rinde periódicamente informe.

3. EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACION

3.1. INFORMACION Y COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La Alcaldía Municipal a través de su página web y la red social Facebook, presenta de manera oportuna toda la información relacionada con las actividades programadas en cada Secretarias, con la página se busca la participación activa de la comunidad no solo a nivel local sino también a nivel nacional e internacional, a través de una política incluyente; actualmente para mejor aprovechamiento de esta herramienta de comunicación el líder está implementando mediante la publicación de un video que direcciona a los usuarios para realizar un manejo óptimo de esta útil herramienta, también está desarrollando otro mecanismo de participación en el cual serán protagonistas las autoridades municipales.

3.2. MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA:

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca ofrece varios canales de comunicación (presencial, telefónica y virtual) para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS-, cada una de estas solicitudes son remitidas a la Secretaría y/o Oficina competente, quien emite la respuesta pertinente.

Frente a la organización del archivo de la entidad se evidencia avances, sin embargo a la fecha la administración se encuentra adelantado gestiones relacionadas con la infraestructura (espacio físico y mobiliario) y la designación de la persona de planta que sea el responsable del archivo para una buena conservación de la información documental.

3.3. MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACION CON QUE CUENTA LA ENTIDAD.

La Alcaldía Municipal de La Vega ha dispuesto para sus usuarios y/o grupos de interés medios de acceso a la información tales como: Punto de atención al ciudadano por parte de las diferentes dependencias, correo electrónico, sitio web, cartelera municipal, redes sociales (Facebook), radio (Emisora Local) y prensa.

3.4. RENDICION DE CUENTAS:

Para la vigencia 2016 el Alcalde Municipal de La Vega realizo el informe de los primeros 100 días de gobierno a la comunidad en general, mediante la publicación del Informe de Gestión de los Primeros 100 Días de Gobierno (1º de enero al 10 de abril de 2017) en la página web de la entidad.

El informe de Audiencia Pública Rendición de cuentas de la vigencia 2016 se realizó el día lunes 19 de noviembre de 2016, en las instalaciones del Balneario Turístico de La Vega.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se evidencia que el Sistema de Control Interno aporta al cumplimiento de los objetivos institucionales. A través del cumplimiento de los diferentes roles y del proceso de monitoreo y seguimiento en pro de un mejoramiento continuo en cada uno de los componentes del sistema.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar a cada dependencia, análisis de cumplimiento a términos a PQRSD y a la calidad de las respuestas en orden a elevar el nivel de satisfacción de los ciudadanos en cuanto a la prestación del servicio.

- Se recomienda comunicar y entregar la actualización del Código de Ética en los procesos de inducción y re inducción del personal, así como publicarlo en la cartelera y en la página Web de la entidad.

- Continuar con las acciones de implementación y mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, teniendo en cuenta que el 12 de enero de 2017 el Ministerio de Trabajo emitió el Decreto 052 Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, relacionado con la transición para la “Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” (SG-SST) fijando como fecha límite 31 de mayo de 2017.

- Continuar el monitoreo y seguimiento a los Planes de Acción presentados por cada Secretaría.

- Continuar con la aplicación de los controles necesarios en orden a minimizar los factores de riesgo.

- Identificación de los trámites existentes en la Alcaldía Municipal de La Vega con el propósito de evaluar la pertinencia, importancia y el valor agregado para el usuario.

- Continuar con las encuestas de satisfacción al ciudadano, en orden a evaluar la percepción de los trámites y servicios de la Administración Municipal.

- Continuar con la sensibilización de los Usuarios Internos en los aspectos gerenciales del Sistema del Control Interno (MECI y Sistema de Gestión de Calidad) para su adecuada implementación.

- Que los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina den mayor importancia en la participación de los procesos formativos y de capacitación.

- Se deben acatar las recomendaciones de los informes de austeridad del gasto, en especial servicios públicos, lo cual conllevará a la optimización de los recursos financieros.

- Se debe crear una mayor concientización de los servidores frente a los ejercicios de autoevaluación.

- Establecer y reacomodar un espacio para la organización del archivo central a fin de evitar inconvenientes en cuanto al traslado de documentación de los archivos de gestión.

- Adecuar las extensiones telefónicas para las diferentes dependencias, a fin de brindar una información a los usuarios de forma más ágil y eficiente y hacer una buena utilización de las líneas telefónicas que actualmente se tienen.

- Realizar una mayor retroalimentación de la información con los clientes internos.

- Implementar estrategias respecto al manejo de la información bajo parámetros de un sistema de seguridad de la información.

- Se debe apropiar por parte de los servidores los procedimientos relacionados con los archivos de gestión y archivo general de la entidad.

Original Firmado
NATAY SOTO AMAYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Francisco Salamanca
Contratista Asesor Control Interno